

Cayhuayna, 16 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con el Oficio N° 026-2022-UNHEVAL-DITT, del 07.MAR.2022, dirigido al Vicerrector de Investigación, remite para su autorización el Oficio N° 000018-2022-UNHEVAL-UFPI, del 02.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual, con el que informa que se presentará al INDECOPI la solicitud de registro de patente del Proyecto de Invención "Procedimiento de la elaboración de queso de cerdo con cushuro", por lo que, solicita la autorización del servicio de pago de tasa al INDECOPI por concepto: Presentación de Solicitudes, Registro de Patentes de Invención/OINT con código 202000627, cuyo monto a corresponder es los S/ 720.00 soles, de acuerdo a los detalles que se precisan en dicho documento;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Digital N° 015-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 15.MAR.2022, dirigido al Rector, en atención al documento anterior, informa que se cuenta con crédito presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle; precisando que dicha certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto:

Centro de costo	21.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA				
Actividad Operativa	C0112 GESTIONAR Y DESARROLLAR LA INNOVACIÓN, INVENCION Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EFECTIVA PARA LA SOCIEDAD				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
PAGO DE TASA POR REGISTRO DE PATENTE DE INVENCION "PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE QUESO DE CERDO CON CUSHURO"	25.41.21	23	RDR	465	720.00
TOTAL	====	====	====	====	720.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0490-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR el pago de S/ 720.00 (setecientos veinte y 00/100 soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, por concepto de: Registro de Patentes, del proyecto de invención: "Procedimiento de elaboración de queso de cerdo con cushuro", de acuerdo a los detalles que se precisan en el Oficio N° 000018-2022-UNHEVAL-UFPI, del Coordinador de la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual; afectándose a la Genérica de Gasto Especifica: 25.41.21, con cargo a la Meta 23, Certificación Presupuestal N° 465, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. OAJurídica OCI
Transparencia DIGA
OPyP DiyTT UFPI
UT UC Archivo
Mcb

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y demás fines

Dr. Aníbal Ninfa Y. Torres Munguía